

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 11** *ORDEN 189/2012, de 13 de febrero, por la que somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de “Depósito de Villarejo de Salvanés, de 5.000 metros cúbicos, y de Fuentidueña de Tajo, de 6.000 metros cúbicos”, en los términos municipales de Villarejo de Salvanés y Fuentidueña de Tajo (expediente de expropiación forzosa número 327. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).*

El Proyecto de “Depósito de Villarejo de Salvanés, de 5.000 metros cúbicos, y de Fuentidueña de Tajo, de 6.000 metros cúbicos”, tiene por objeto mejorar el abastecimiento a dichos términos municipales mediante la construcción de un nuevo depósito regulador en cada uno de ellos que aumente la garantía de suministro, asimismo, se incluyen las infraestructuras necesarias, conducciones de conexión, tuberías de desagües, instalaciones de bombeo, accesos y líneas subterráneas de suministro de energía eléctrica, para el óptimo funcionamiento del abastecimiento a ambas poblaciones.

El nuevo depósito de Villarejo de Salvanés de 5.000 metros cúbicos, se sitúa junto al existente para facilitar la explotación de ambos. Se construirán conducciones de conexión entre el depósito existente y la nueva estación de bombeo (prevista en el mismo recinto del depósito), y entre esta y la red de distribución de la localidad. El desagüe se efectuará en un paraje cercano. Para dotar al depósito de suministro eléctrico se establecerá una nueva instalación que discurrirá paralela a la conducción a Villarejo.

El proyectado en Fuentidueña de Tajo de 6.000 metros cúbicos, se ubicará al Noreste de la localidad al lado del depósito existente que será demolido. Se conectará mediante conducciones de 300 milímetros de diámetro con la red de distribución del municipio en las proximidades de la Iglesia de San Andrés. El desagüe se efectuará en un paraje situado a 400 metros de las instalaciones. El camino de acceso al nuevo depósito conectará con el que da acceso al depósito existente. Para dotar al depósito de suministro eléctrico, se prolongará la línea eléctrica que da servicio al depósito actual.

Con fecha 2 de septiembre de 2009, la Dirección General de Evaluación Ambiental, emitió resolución caso por caso indicando que el proyecto referenciado no precisa someterse a ningún procedimiento de evaluación de impacto ambiental siempre que se ejecute según las alternativas elegidas en la documentación presentada y se cumplan una serie de condiciones que se indican en la misma.

Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2010, se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto del “Depósito de Villarejo de Salvanés, de 5.000 metros cúbicos, y de Fuentidueña de Tajo, de 6.000 metros cúbicos”, en dichos términos municipales, se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 243, de 11 de octubre de 2010.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública durante el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de “Depósito de Villarejo de Salvanés, de 5.000 metros cúbicos, y de Fuentidueña de Tajo, de 6.000 metros cúbicos”, en los términos muni-

pales de Villarejo de Salvanés y Fuentidueña de Tajo. Expediente de expropiación número 327. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II, que se adjunta a la presente Orden.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en uno de los diarios de mayor difusión, y además comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de que sea expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Tercero

La relación de bienes y derechos a que se refiere el apartado primero podrá examinarse durante el mencionado plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de los términos municipales donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Durante dicho período, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, en la Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid. El modelo de dicho escrito, así como la información para su gestión telemática, podrá encontrarse en <https://gestionesytramites.madrid.org/>

Cuarto

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el anejo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación (EXP): Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del Proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

Madrid, a 13 de febrero de 2012.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1286/2011, de 1 de agosto; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto de 2011), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "DEPÓSITO DE VILLAREJO DE SALVANÉS, DE 5.000 METROS CÚBICOS, Y DE FUENTIDUEÑA DE TAJO, DE 6.000 METROS CÚBICOS"
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Nº 327

Abreviaturas utilizadas: POL.: Polígono, PARC.: Parcela, EXP.: Expropiación (m²), O.T.: Ocupación Temporal (m²), SNU: Suelo No Urbanizable, S.URBZ: Suelo Urbanizable, SU: Suelo Urbano

Nº FINCA	POL/ MANZANA	PARC.	TITULAR	AFECCIONES (*)		NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXP. m²	O.T. m²		
TERMINO MUNICIPAL: VILLAREJO DE SALVANÉS-EXPEDIENTE:327							
1	---	---	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	52	151	CALLE	S.U.
2	---	---	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	713	701	CALLE	S.U.
3	---	---	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	417	190	CALLE	S.U.
4	---	---	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	686	749	CALLE	S.U.
5	---	---	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	525	211	CALLE	S.U.
6	---	---	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	2.259	1.492	CALLE	S.U.
7	---	---	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	397	672	CALLE	S.U.
9	66596	.01	GARCÍA ALCÁZAR, EUGENIO;	408	1.561	PASTOS	S.URBZ.
10	---	---	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	54	126	CAMINO	S.URBZ.
11	66596	12	VINOS JEROMÍN, S.L; ANDRIA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A	1.423	3.263	VIÑA SECANO	S.URBZ.
12	66596	13	LÓPEZ MARTÍNEZ, CARMEN; PARÍS LÓPEZ, MARIO; PARÍS LÓPEZ, ROSA Mª; PARÍS LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	418	968	LABOR SECANO	S.URBZ.
13	66596	.05	LÓPEZ MARTÍNEZ, CARMEN; PARÍS LÓPEZ, MARIO; PARÍS LÓPEZ, ROSA Mª; PARÍS LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	1.189	2.765	LABOR SECANO	S.URBZ.
14	---	---	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	22	50	CAMINO	S.URBZ.
15	69608	.09	GARCÍA PATRÓN PÉREZ, FELIPE; GARCÍA PATRÓN PÉREZ, ELISA	179	440	LABOR SECANO	S.URBZ.
16	69608	.06	ALCÁZAR LÓPEZ, MARÍA CRUZ	562	1.314	LABOR SECANO	S.URBZ.
17	69608	.07	PRALIAL, S.L	83	189	LABOR SECANO	S.URBZ.
18	---	---	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	35	81	CAMINO	S.URBZ.
19	70581	.01	REDONDO SERNA, MARÍA ROSA	143	331	LABOR SECANO	S.URBZ.
20	70581	.04	ALONSO GARCÍA PATRÓN, ANDREA	578	1.050	VIÑA SECANO	S.URBZ.
21	56	100	ALONSO GARCÍA PATRÓN, ANDREA	185	202	LABOR SECANO	S.N.U.
22	56	101	MORA GARNACHO, ANA	179	360	LABOR SECANO	S.N.U.
23	56	9004	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	0	1.497	CAMINO	S.N.U.
24	56	89	VOS PÉREZ, ROSA	683	1.323	LABOR SECANO	S.N.U.
25	56	88	AYUSO GUTIÉRREZ, PATRICIO	281	582	VIÑA SECANO	S.N.U.
26	56	87	PRUDENCIO AYUSO, JULIA	424	762	LABOR SECANO	S.N.U.
27	56	86	PARÍS LÓPEZ, MARIO; PARÍS LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	1.209	2.100	LABOR SECANO	S.N.U.
28	56	84	LÓPEZ MARTÍNEZ, CARMEN; PARÍS LÓPEZ, MARIO; PARÍS LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	0	55	LABOR SECANO	S.N.U.
29	56	9003	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	69	240	CAMINO	S.N.U.
30	56	85	DOMINGO MARTÍNEZ, CARMEN; ALCÁZAR DOMINGO MANUEL	295	571	VIÑA SECANO	S.N.U.
31	56	77	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	145	398	VIÑA SECANO	S.N.U.
32	56	174	DOMINGO MARTÍNEZ, CARMEN; ALCÁZAR DOMINGO, MANUEL	454	1.066	VIÑA SECANO	S.N.U.
33	57	238	GALISTEO VOS, FÉLIX; GALISTEO VOS, CARLOS	1.881	4.191	LABOR SECANO	S.N.U.
34	56	69	DÍAZ RAGEL, GREGORIO	0	46	VIÑA SECANO	S.N.U.
35	56	9002	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	17	30	CAMINO	S.N.U.
36	57	9001	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	9	28	CAMINO	S.N.U.
37	58	53	DÍAZ JIMÉNEZ, SOLEDAD; GARCÍA FRAILE OCAÑA, FRANCISCO	20	145	LABOR SECANO	S.N.U.
38	58	54	MARTÍNEZ BONILLA, CLEMENTE; DOMINGO GARCÍA, CARMEN	512	1.112	VIÑA SECANO	S.N.U.
39	58	55	MARTÍNEZ PRUDENCIO, RITA (HEREDEROS)	370	879	LABOR SECANO	S.N.U.
40	58	56	PRALIAL, S.L	682	1.174	LABOR SECANO	S.N.U.
41	58	70	MUÑOZ SÁNCHEZ, ISABEL	188	383	LABOR SECANO	S.N.U.
42	58	71	GARCÍA FRAILE GUTIÉRREZ, JAIME	388	437	VIÑA SECANO	S.N.U.
43	58	77	MARTÍNEZ GARNACHO, ALFONSO	1.696	798	LABOR SECANO	S.N.U.
44	58	78	MARTÍNEZ GARNACHO, ALFONSO	1.853	1.563	LABOR SECANO	S.N.U.
45	58	82	SÁNCHEZ PÉREZ, JULIÁN; SÁNCHEZ PÉREZ JOSÉ CARLOS	190	601	LABOR SECANO	S.N.U.
46	58	253	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	253	560	LABOR SECANO	S.N.U.
TERMINO MUNICIPAL: FUENTIDUEÑA DE TAJO							
1	---	---	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	93	287	CALLE	S.U.
2	62159	.01	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	231	592	IMPRODUCTIVO	S.U.
3	---	---	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	19	45	CAMINO	S.U.
4	62159	.02	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	109	251	IMPRODUCTIVO	S.U.
6	34	17	SOLAZ, S.A	162	381	PASTOS	S.N.U.
7	31	9005	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	47	1.665	CAMINO	S.N.U.
8	31	6	SOLAZ, S.A	6.801	7.140	PASTOS	S.N.U.

Nº FINCA	POL/ MANZANA	PARC.	TITULAR	AFECCIONES (*)		NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXP. m ²	O.T. m ²		
9	31	9004	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	38	88	CAMINO	S.N.U.
10	31	49	MAESTRE AZNAR, TOMÁS	0	6	PASTOS	S.N.U.
11	58111	12	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	498	1.188	IMPRODUCTIVO	S.U.
12	---	---	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	381	102	CALLE	S.U.
13	---	---	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	410	323	CALLE	S.U.
14	---	---	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	1396	556	CALLE	S.U.
16	61070	.01	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	0	223	IMPRODUCTIVO	S.U.
17	61070	.02	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	55	119	IMPRODUCTIVO	S.U.
18	61070	.04	MARTÍNEZ CHACÓN, MARIANO	102	155	IMPRODUCTIVO	S.U.
19	61070	.03	SÁNCHEZ PAJARES, MIGUEL (HEREDEROS)	125	767	IMPRODUCTIVO	S.U.
20	---	---	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	594	779	CALLE	S.U.
21	102	9003 PARTE	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	2.269	2.445	CALLE	S.U.
22	102	9003 PARTE	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	688	1.036	CAMINO	S.N.U.
23	102	169	LARCOVI, S.A.L	957	1.945	LABOR REGADÍO	S.N.U.
24	102	168	PARRA ZURITA, SILVIA; FOMENTO Y GESTIÓN, S.A	1.112	1.882	LABOR REGADÍO	S.N.U.
25	102	167	OLIVAS SOTO, MIGUEL (HEREDEROS)	797	1.314	LABOR REGADÍO	S.N.U.
27	102	172	SÁNCHEZ CARRALERO GARCÍA CUENCA, MERCEDES	0	24	LABOR REGADÍO	S.N.U.
29	102	173	SÁNCHEZ CARRALERO GARCÍA CUENCA, MARIO	29	315	LABOR REGADÍO	S.N.U.
31	102	9050	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	147	45	CAMINO	S.N.U.
32	102	160	VERA LÓPEZ DE MARÍA, MARÍA DE LAS NIEVES (HEREDEROS)	11	295	LABOR REGADÍO	S.N.U.

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero "Petición de Servicio. Gestión de Servicios (P.E. Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos).", y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección de Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

(01/542/12)